

III CONGRESO NACIONAL DE VÍAS PECUARIAS Y TRASHUMANCIA

Teruel, 25-29 Junio 2018

**Inmaculada Ortiz Borrego
Jefa de la Oficina para el Plan de Vías Pecuarias**

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO





Temas

La Junta

Transparencia

Servicios y trámites

BOJA

BOJA Histórico > 1998 > Boletín 87 > 1. Disposiciones generales >

Boletín Oficial de la Junta de Andalucía - Histórico del BOJA

Boletín número 87 de 4/8/1998

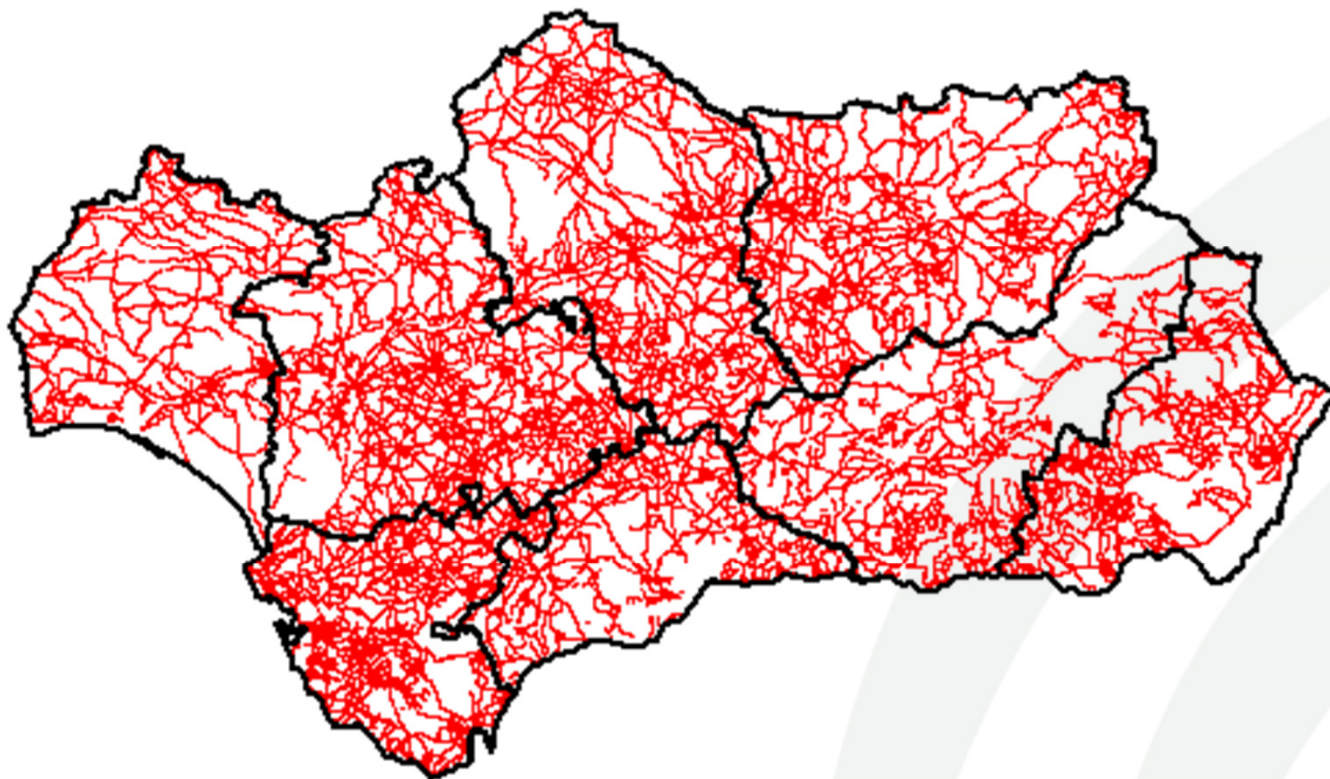
1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente

DECRETO 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

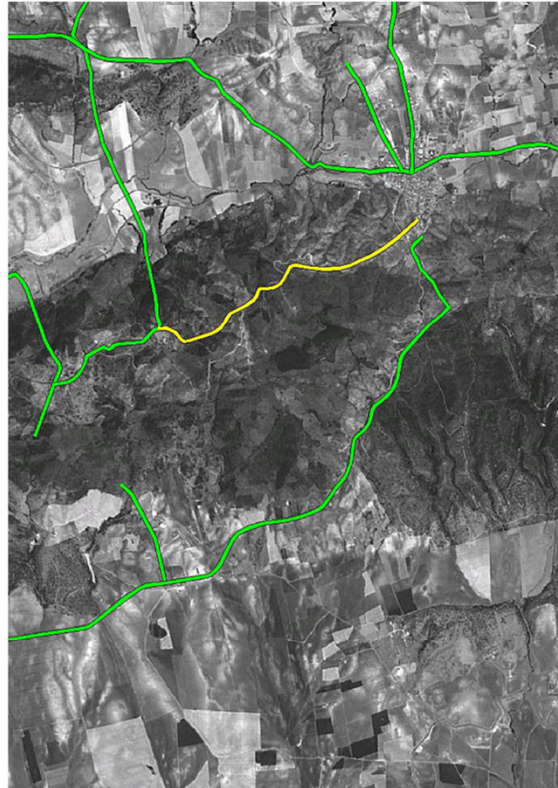
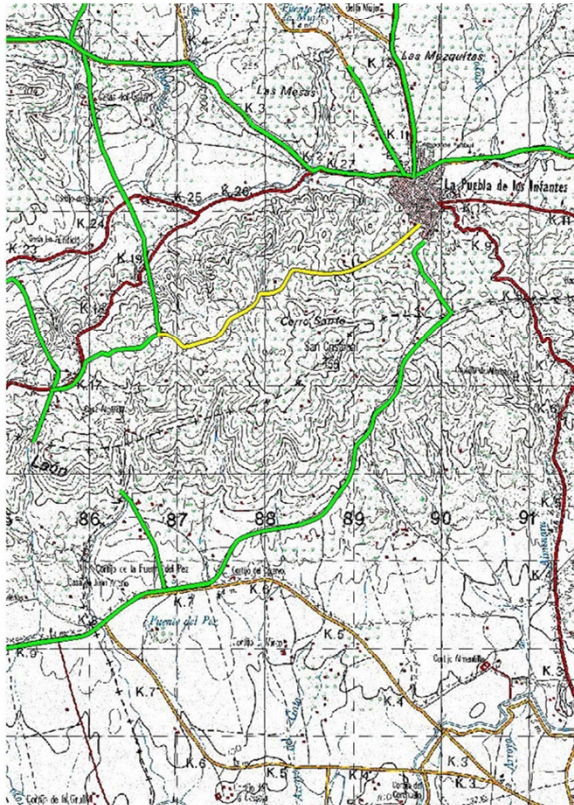


Inventario Digital 1995



Es la Comunidad Autónoma de Andalucía, la que cuenta con una mayor longitud en el ámbito nacional, más de 30.000 kms., que supone el 25% del total nacional.





INVENTARIO DIGITAL

Microsoft Access [Introducción Datos - Formulario]

Archivo Edición Ver Insertar Formato Registros Herramientas Ventana ?

Datos Generales | Actas de Apeo | Memoria del Destino | Cálculos | Instrucciones | Coordenadas | Descargados | Impresión

Datos de la Memoria

Datos Desc. Acumulo de Inicio	Datos Vía Pecuaria	Datos B.O.P.
Fecha del Acumulo de Inicio: 18/05/11	Superficie total delimitada: 8.890,00 m ²	Fecha BOP: 11/04/00
Fecha Orden Clasificador: 16/05/11	Long. del Eje de la Vía: 4.900,00 metros	Nº BOP: 04
Longitud Acumulo Inicio: 4.500,00 metros	Long. Media: 4.413,50 metros	
Anchura de la Vía: 0,350 metros		

1ª COLADA DEL CAMINO DE CUCHARRETE

Comienza en la Calleja de La Mesa y también llamada Pla de "Los Higueros" sito "Cancela de los Chicos" en la carretera de Cluso Pijos, delimita Resolón, toma rumbo sensiblemente al suroeste el curso del camino de Cucharrete llevando por ambos lados la delimita de Dr. Luis Lacare, titulada "Delimita Resolón", continuando después por la delimita del Estado llamada Malacrossada y también de Casaball, por la de Camacho el Pábrico de los Arenos, carretera nueva de Pajar de la Frontera la cual atraviesa, pasando por la Planta e Huerto intruso por el pajar comenzo y al atravesar la carretera pasa por el puente que llaman de los Inacimientos de Cucharrete, enlazando seguidamente con la Colada de Cucharrete que va al descansadero abrevadero del Torno de la Madera. (Este descansadero se nombra y pertenece a la Colada de ...)

Pase Memoria a Documento Word

NOTA: Es necesario que este documento sea analizado con Word para corregir el formato

Página: 1 de 1 (1/1) de 1 (1/1)

Vista Formulario

Inicio Microsoft Access - B Microsoft PowerPoint - B Disco de 39 (A) Photoshop 5.0 13:22



Fondo Documental:

La Junta de Andalucía, en el año 1998, recopila toda la documentación disponible

Decreto 155/98, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



rcera, establece la elaboración del "Plan de Recuperación y Ordenación de las Vías Pecuarias de la Comunida



JUNTA DE ANDALUCÍA

[Temas](#) [La Junta](#) [Transparencia](#) [Servicios y trámites](#)

[BOJA Histórico](#) > [2001](#) > [Boletín 74](#) > [1. Disposiciones generales](#) >

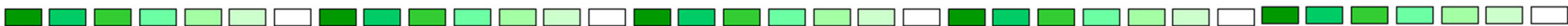
Boletín Oficial de la Junta de Andalucía - Histórico del BOJA

Boletín número 74 de 30/06/2001

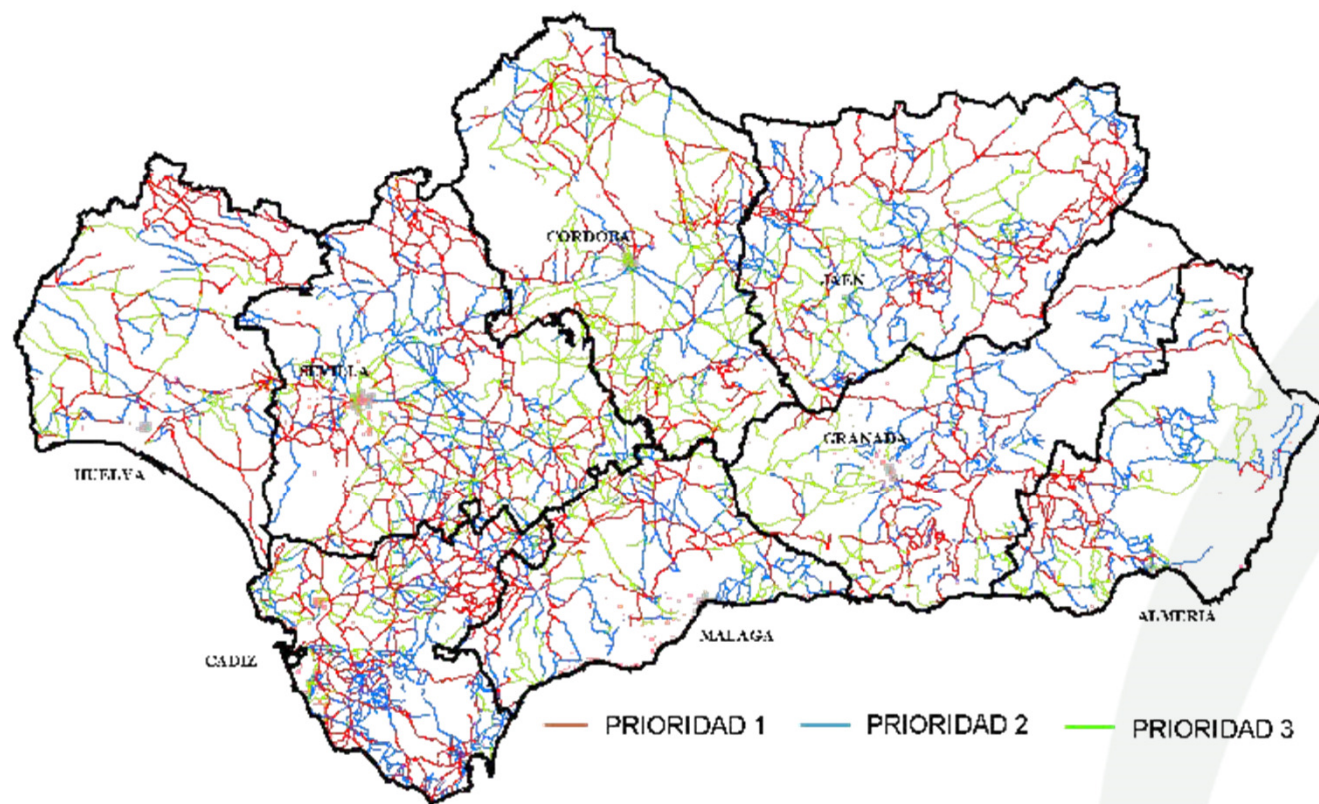
1. Disposiciones generales

Consejería de Medio Ambiente

ACUERDO de 27 de marzo de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el Plan para la Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



La Red Andaluza de Vías Pecuarias: 24.000 kilómetros.



	Longitud km
PRIORIDAD 1	9.857
PRIORIDAD 2	7.713
PRIORIDAD 3	6.517
Total	24.087

Artº 7, de la ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias:

“Acto administrativo de carácter declarativo en virtud del cual se determina la existencia, anchura, trazado y demás características físicas generales de cada vía pecuaria”



Constata una realidad Preexistente.

El acto de Clasificación, imprime el carácter de dominio público.

Disposición adicional Primera.-
Clasificación urgente de las vías pecuarias



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PECUARIAS



Objetivos de la Revisión del PLAN



- **DIAGNOSTICO** de la Red Andaluza de Vías Pecuarias: analizar y cuantificar la situación actual respecto a los objetivos previstos.
- **ACTUALIZACIÓN** de los criterios contemplados en el Plan, tomando como referencia las innovaciones legislativas y de planificación territorial y ambiental surgidas en estos años.
- **REORDENACIÓN** de la Red andaluza de Vías Pecuarias para posibilitar una mejor y más efectiva participación en las políticas desarrolladas por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio y, otros Organismos de la Junta de Andalucía.
- Planificación y **PRIORIZACIÓN** de las actuaciones a nivel provincial.





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE VÍAS PECUARIAS

Diagnóstico

2.153 expedientes de deslinde, el 76% firmes.

1.669 vías pecuarias deslindadas.

9.045 Km de vías pecuarias deslindadas.

96,58% de la Prioridad 1.

37,5 %de la Red Andaluza.

	PRIODAD 1
Total Previsto	9.857,00
Total Ejecutado	9.045,00
Deslindes Firmes	6.620,00



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



ACTUALIZACIÓN

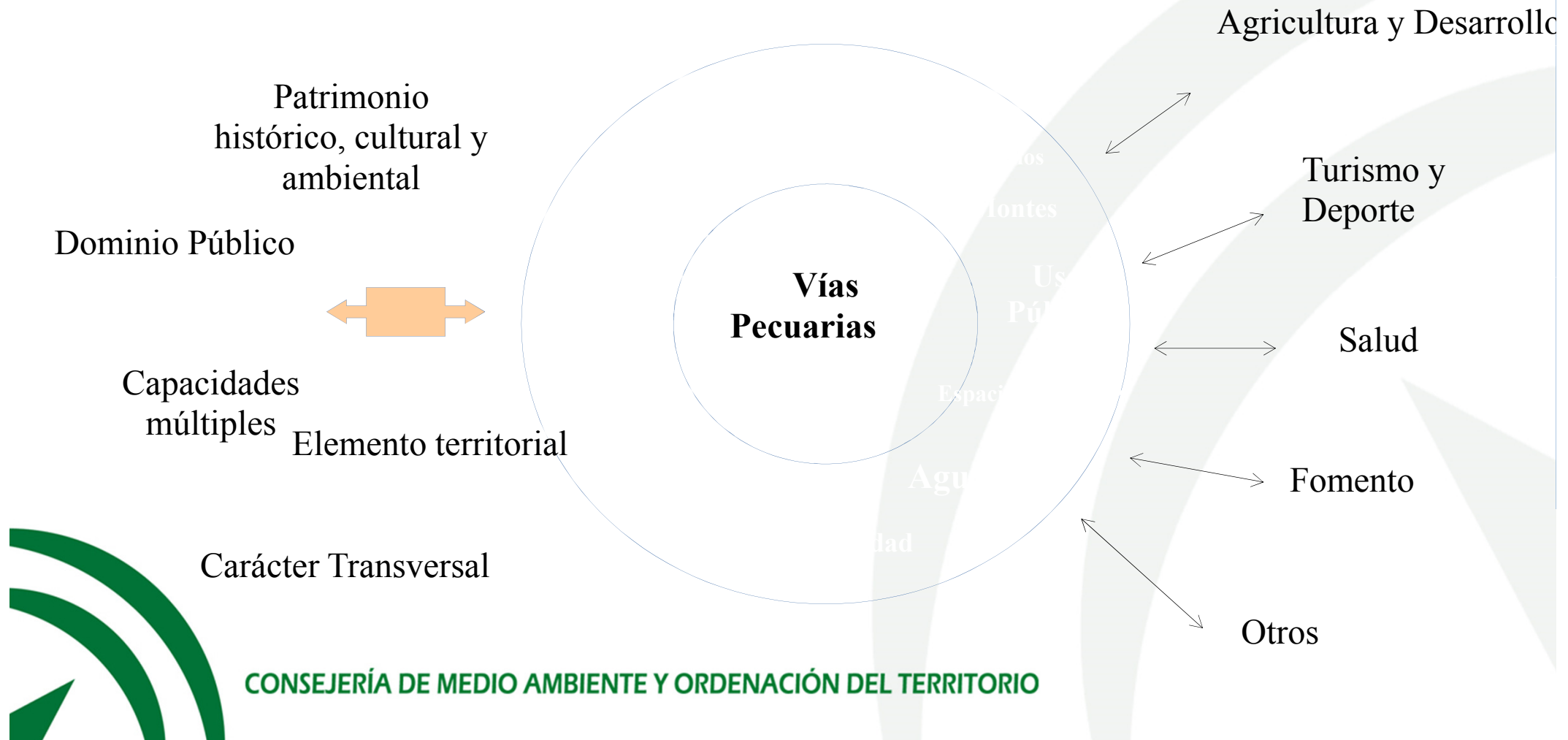
Se ha diseñado una una nueva metodología, que permita una nueva priorización de actuaciones, considerando las nuevas disposiciones normativas, políticas y planificaciones Sectoriales con incidencia en la gestión de la red de vías pecuarias



Metodología . OBJETIVOS

Re-definir potencialidades y prioridades de la Red Andaluza VVPP para nuevo horizonte (2017-202x) Enfoque INTEGRADOR para las políticas/planes que desarrolla la CMAyOT y otros Organismos relevantes.

Consejería Medio Ambiente y Ordenación del Territorio





**Las vías pecuarias en el POTA (Plan de Ordenación del Territorio en Andalucía), se fundamenta por la pa
brinda en la articulación del territorio:**

Posibilitar la conexión del sistema urbano con los recursos naturales del entorno.

Propiciar la diversificación del paisaje.

Armonizar las actividades urbanas y rurales.

**Incidir en la planificación de las ciudades, como elemento complementario en la
incorporación de condiciones ambientales.**

**Contribuir en la configuración del Sistema General de Espacios Libres. Permite
la conexión de piezas territoriales que acogen actividades ligadas al esparcimiento colectivo,
inconexas , sin desdeñar su uso directo como corredores verdes.**

**Ser un elemento básico en la configuración del Sistema Regional de
Protección de los Recursos (patrimonio natural y cultural).**





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Programa de Puertas Verdes

El proyecto denominado “Puertas Verdes” permite conectar los núcleos andaluces de más densamente poblados con su entorno natural más inmediato, universidades, parques metropolitanos, a través de la Red de Vías Pecuarias.

El establecimiento de estos Corredores Verdes, no motorizados, supone la recuperación del Patrimonio Público que constituye la Red Andaluza de Vías pecuarias.





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Programa de Puertas Verdes

OBJETIVOS

- Nueva relación campo–ciudad
- Incremento de la calidad de vida.
- Propiciar la práctica de actividades deportivas. No motorizadas.
- Mejora paisajística en los entornos urbanos y periurbanos.
- Reducción de Co2.

ACCIONES

Recuperación de los terrenos

- Restauración paisajística
- Acondicionamiento de caminos.
- Señalización.



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



Programa de Puertas Verdes

MUNICIPIOS MÁS DE 50.000 Hab.





CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

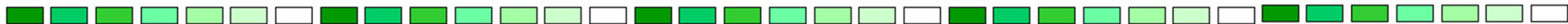


UNICIPIOS MÁS DE 20.000 Hab.



FINANCIACIÓN



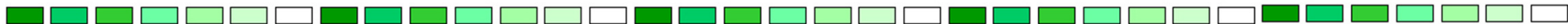


PROGRAMA DE PUERTAS VERDES

Eje 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

Objetivo Temático OT 6: Conservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

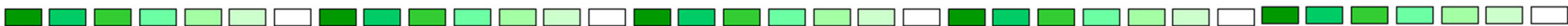
Objetivo específico OE 6.3.2: Protección y promoción de las áreas naturales de interés turístico



SUBMEDIDA 4.4: Apoyo a las inversiones no productivas vinculada al cumplimiento de objetivos agroambientales y climáticos.

Operación 4.4.2: Inversiones destinadas a la mejora de Infraestructura Verde para el Desarrollo sostenible de las Zonas Rurales

“IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VERDE PARA LA MEJORA DE LAS COMUNICACIONES EN EL MEDIO RURAL”



JUNTA DE ANDALUCIA

PRESUPUESTOS PROPIOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CLASIFICACIONES, DESLINDES Y OTROS TRABAJOS DE CARÁCTER TÉCNICO

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO



